



HUÉPIL, 01 de Marzo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 541//2016.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con un funcionario para que realice las funciones de Conductor de vehículos municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°136 del 21 de enero de 2013 de nombramiento en grado 17°, escalafón auxiliares de la EMR.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

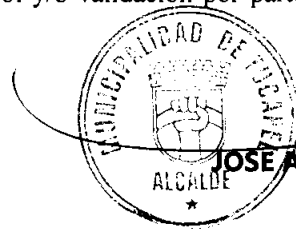
DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don JORGE RODRIGO SOTO MARTINEZ, Cédula de Identidad N° ~~3.606.117-3~~ Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procederá desde el 01 de Marzo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3343 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 29 de Febrero de 2016, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



[Handwritten signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL/MWC/rjs.

